

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, martes nueve (9) de junio de dos mil veinte
(2020).

Rad: 2019-00299-00

Teniendo en cuenta lo informado por el incidentante, JOSE ANTONIO MORA TORRES, en escrito que precede, y considerando que el juez mantiene su competencia hasta que se encuentre plenamente restablecido el derecho o eliminadas las causas de la amenaza, estableciendo los efectos del fallo para el caso concreto, pudiendo incluso sancionar por desacato al responsable y al superior, hasta que se dé cumplimiento a la sentencia el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Requerir al Dr. WILMAR RODOLFO LOZANO PARGA, en su calidad de Gerente Zonal de la NUEVA EPS, para que en el término de un (1) día, informe acerca de las actuaciones administrativas tendientes a la entrega del accionante del EQUIPO ELECTRICO PORTATIL DE OXIGENO SUPLEMENTARIO CON AUTONOMIA DE OCHO (8) HORAS, tal y conforme se ordenó en tutela de 9 de diciembre de 2019.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written in a cursive style.

DORIAM GIL BARBOSA